

El Plan de Presupuesto de Financiamiento Fiscal de España Podría Deteriorar su Posición de Competitividad

Daniel Bunn

Director de Proyectos Globales

El 11 de octubre, el Gobierno español publicó su anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019. En general, la propuesta indica que el Ejecutivo se dispone tanto a recaudar como a gastar algo más en 2019 que en 2018. Pero, lamentablemente, la política fiscal del anteproyecto sería nociva y dañaría la competitividad de España, introduciendo además una mayor complejidad a la fiscalidad española.

Las principales medidas en materia de fiscalidad empresarial son:

- Un impuesto del 3% a los servicios digitales, en consonancia con la propuesta de la Comisión Europea, la cual ha recibido fuertes críticas.
- Una reducción del tipo impositivo en Sociedades hasta el 23% para empresas con menos de un millón de euros de facturación, manteniendo en el 25% el tipo general para las demás.
- Una tasa de transacciones financieras del 0,2% sobre la venta de acciones de empresas cotizadas en el mercado de valores español, cuya capitalización bursátil supere los mil millones de euros.
- Una reducción de la territorialidad de las disposiciones fiscales mediante la bajada de la exención fiscal a las ganancias de capital y dividendos, desde el cien por ciento actual hasta el 95%.

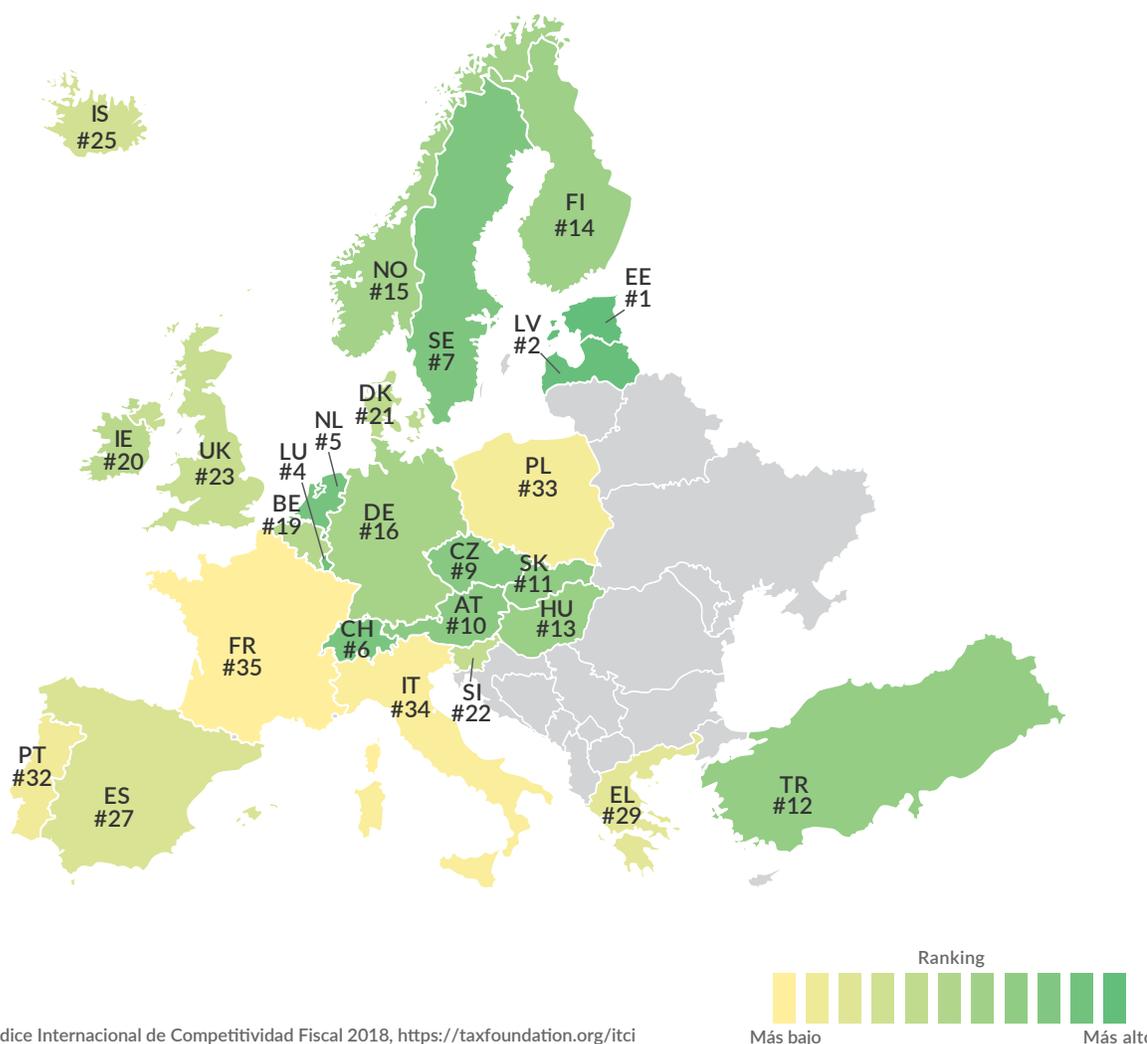
Y en cuanto a la fiscalidad de las personas físicas, se propone:

- Aumentar el tipo del impuesto en un 2% para los ingresos superiores a ciento treinta mil euros, y en un 4% para los que superen los trescientos mil.
- Subir cuatro puntos el impuesto a las rentas del capital para los ingresos de más de ciento cuarenta mil euros.
- Aumentar el impuesto a los patrimonios valorados en más de diez millones.

Aunque no pueden reflejarse todas las propuestas en el Índice Internacional de Competitividad Fiscal 2018 de la Tax Foundation, sí se puede evaluar mediante este índice el impacto de las medidas de territorialidad fiscal y de impuestos como los de transacciones financieras, renta personal o ganancias de capital.

España ocupa la posición 27 en el ranking general del Índice de 2018, un puesto menos que en 2017. Obtiene una calificación mejor que la de sus vecinos Francia (35) y Portugal (32) pero se sitúa por debajo de muchos otros países europeos.

Ranking de los países europeos en el Índice Internacional de Competitividad Fiscal 2018



Si las medidas fiscales propuestas llegan a aprobarse y ningún otro país cambia su fiscalidad, España caerá un puesto, del 27 al 28. Y sería ya el tercer año consecutivo en el que España descendiera en el Índice.

En lugar de seguir impulsando políticas fiscales nocivas, el Gobierno podría adoptar políticas favorables al crecimiento mediante la mejora de aquellas disposiciones que permiten a las empresas deducirse los costes de sus inversiones en edificios o maquinaria. España podría también reducir el

coste fiscal del empleo, para mejorar así los incentivos al trabajo y a la contratación. Y, aunque las pymes valorarán sin duda que se les baje la tributación en Sociedades, una política fiscal mucho más rigurosa sería minimizar las distorsiones de la multiplicidad en este impuesto reduciendo los tipos marginales para todas las empresas.

También el IVA español requiere ya una reforma. Idealmente, el IVA debe aplicarse a todo el consumo final, pero en España el IVA del 21% se aplica solamente al 41% del consumo total. Esto refleja tanto el gap de IVA en España (la falta de cumplimiento con este impuesto) como las exenciones y tipos impositivos especiales para ciertas clases de bienes. Esta base fiscal reducida obliga a tener un IVA más alto del que sería necesario para generar la misma recaudación si no hubiera tantas exenciones.

Mientras crece el número de países que, en todo el mundo, llevan a cabo reformas fiscales orientadas a mejorar su potencial de crecimiento, beneficiar a sus trabajadores y recaudar de una manera más neutral, España ha tomado el camino opuesto.